



PLAN RENOVE AUTO 2009

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Puedo obtener la subvención por la compra de un coche “kilómetro cero”?

No, el vehículo ha de ser completamente nuevo, y en primera matriculación.

¿Puedo dar de baja el coche viejo de mi padre, de mi tío, etc... para comprarme yo uno?

No, el propietario del nuevo vehículo (el beneficiario de la ayuda) debe ser también el propietario del vehículo que se da de baja.

¿Puedo comprar el coche fuera de Navarra y matricularlo aquí para optar a la subvención?

No, solo se opta a la subvención en las operaciones con comercios adheridos al Plan Renove Auto, que tienen que estar necesariamente en Navarra.

¿Puedo optar a la subvención por la compra de un coche que está en stock en el concesionario?

Sí, si no está matriculado anteriormente.

¿Puedo dar de baja una furgoneta para optar a la subvención?

Sí, pero tanto el vehículo que se da de baja como el nuevo, deben estar adaptados para el transporte de más de 3 pasajeros sin que su peso máximo autorizado exceda los 3.500 kg, quedando incluidos de esta forma en la categoría M1.

¿Qué ocurre si los vehículos comprados o sustituidos son propiedad de varias personas?

Al menos un propietario debe coincidir en el vehículo adquirido y el dado de baja.

¿Qué vehículos incluye la categoría M1?

Son vehículos de transporte de pasajeros, y los mixtos de carga y pasajeros, siempre y cuando estén adaptados al transporte de más de 3 pasajeros y cuyo peso máximo autorizado no exceda los 3.500 kg.

¿Puede un autónomo participar de la subvención?



Gobierno de Navarra
Departamento de Innovación,
Empresa y Empleo

Dirección General de Empresa
Parque Tomás Caballero, 1
31005 PAMPLONA
Tel. 848 42 55 14

La convocatoria está dirigida a particulares por lo tanto los autónomos sólo pueden tramitar la ayuda como particulares.